

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: SANDRA PATRICIA ERAZO LOPEZ
DDO: JHON JAIRO ORTIZ COLORADO
RAD: 765203110002-2009-00534-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, 23 de Julio de 2020. A Despacho con solicitud de la parte actora. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO No 554
RADICACION: 2009-534

Palmira, veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020).

La demandante, solicita notificar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), continuar con los descuentos por concepto del embargo de alimentos al señor John Jairo Ortiz Colorado ya que paso de ser policía activo a pensionado por esta Caja desde el mes de julio del 2.020.

SE CONSIDERA:

Revisado el expediente, las partes llegaron a un acuerdo acogido por este Despacho mediante providencia del 22 de febrero de 2010, en el cual el demandado seguía aportando la cuota alimentaria por deducción que le hacían directamente la Policía Nacional, en el monto estipulado en el Acta de Conciliación del 19 de Marzo de 2009, ante la Comisaria de Familia de Palmira-Valle.

Por lo anterior, y conforme a lo mencionado por la parte actora desde julio de 2020 el obligado esta pensionado, se aceptará lo solicitado por esta y se comunicará la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), para que continúe con el pago de dicha cuota alimentaria. Librar por secretaria el respectivo oficio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira – Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de la demandante.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), para que continúe con el pago de cuota alimentaria a favor de la demandante.

TERCERO: LIBRAR por secretaria el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
Juez,

G.R.P.S.(AS)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado **No. 66** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, **Julio 24 de 2020**

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria